

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

**SUBSECRETARIA.**—Autoriza a los Jefes de las Bases Navales y al Almirante de la Escuadra para conceder permiso. Nombra segundo modelista a don J. Molina. —Da de baja en el servicio activo a un auxiliar de los Servicios Técnicos. Concede licencia a un idem.

**ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.**—Recuerda para su cumplimiento las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Orden de 22 de septiembre de 1884.

**SECCION DE PERSONAL.**—Confirma en su destino al oficial primero de Auxiliares Navales don N. Menéndez. —Pasa a situación de disponible un auxiliar de Artillería. —Concede prórroga de licencia a un auxiliar de Oficinas y Archivos. Resuelve instancia de un maestro. —Idem id. de doña B. Massagué y don E. Custodio.

**SECCION DE AERONAUTICA.**—Nombra alumno de la Escuela de Aeronáutica al T. de N. don L. Cellier.

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.**—Relación de admitidos a un concurso. —Nombra mozo de laboratorio a un individuo.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Sección oficial

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

##### Permisos.

*Circular.*—Excmo. Sr.: En virtud de la autorización que concede la Orden ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 del corriente, cumplimentando acuerdo del Consejo de Ministros, este Ministerio ha resuelto autorizar a los jefes de las Bases navales principales y secundarias y al Almirante de la Escuadra para que puedan conceder permisos siempre que tengan que ausentarse de su residencia oficial, al personal de los distintos Cuerpos y clases de la Armada, desde el día 15 del mes actual al 15 del próximo septiembre; estableciendo al efecto los turnos que sean necesarios para asegurar los servicios oficiales que deberán quedar debidamente atendidos.

5 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

### Musto Naval.

Excmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de exámenes nombrado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 303) y con arreglo al artículo 31 del Reglamento del Museo Naval (Decreto de 3 de junio de 1932), este Ministerio ha dispuesto se nombre en propiedad segundo modelista al opositor D. Julio Molina Martín, con antigüedad del primero del mes actual.

6 de julio de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se dispone que el auxiliar primero del C. A. S. T. A., en situación de supernumerario sin sueldo, D. José Ramos, Roldán pase a la situación de retirado el día 13 de julio próximo en que cumple la edad reglamentaria, quedando pendiente de que por la Sección Militar de la Dirección

MINISTERIO DE MARINA  
INTENDENCIA

General de la Deuda y Clases pasivas del Estado sea clasificado con el haber pasivo que le corresponda.

30 de junio de 1934.

Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Cartagena y Coruña al auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (armero) D. José Valero Conesa, actualmente destinado en el Ramo de Artillería del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, la cual empezará a contársele a partir del 11 de junio último fecha en que fué concedido el anticipo por la Superior Autoridad de la citada Base naval principal, quedando, por lo tanto, aprobado éste y percibir sus haberes por la Habilitación del Arsenal de Cartagena.

4 de julio de 1934.

Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

## ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Circular.*—Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto se recuerde en Orden circular el cumplimiento de las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la Orden de 22 de septiembre de 1884 sobre normas a que deberán sujetarse los escritos que puedan publicarse en la *Revista General de Marina*.

Madrid, 7 de julio de 1934.

ROCHA.

Señores...

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Atendiendo a lo propuesto por el Director del Museo Naval y teniendo en cuenta que el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Nicanor Menéndez que desempeña el cometido de Conserje del mismo, ha ascendido a oficial primero, este Ministerio ha tenido a bien confirmarle en el indicado destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de destinos.

5 de julio de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

### Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Accediendo a lo solicitado por el interesado, se concede el pase a la situación de disponible voluntario al auxiliar primero de Artillería D. José González Galea, quedando

en dicha situación afecto a la Base naval principal de Cádiz.

5 de julio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Concede al auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, graduado de alférez de fragata, D. José L. Balcázar Soler un mes de prórroga de licencia por enfermo para Madrid y Santander, a partir del día 3 de julio actual, fecha en que cumplió los dos meses de licencia por enfermo que disfrutaba, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

5 de julio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

### Marinería.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de expediente incoado a consecuencia de instancia que eleva el maestre radiotelegrafista, licenciado, José Balboa López, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por aplicación de los beneficios de amnistía que concede la Ley de 24 de abril último, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y oído el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto que no procede acordar la vuelta al servicio activo del peticionario, toda vez que subsisten con pleno vigor y eficacia los efectos de la sentencia dictada contra el mismo por el delito de insulto a superior; debiendo entenderse rectificadas la Orden ministerial de 1.<sup>o</sup> de agosto de 1933 (D. O. núm. 181) que disponía la baja en la Armada del recurrente por los efectos de la sentencia recaída en la causa número 764, de 1932, en la que recayó amnistía, en el sentido de que queda firme y subsistente la baja del maestre nombrado, por resultados de los efectos de la condena impuesta al mismo en la causa número 80, de 1931, que se le siguió por el delito de insulto a superior.

5 de julio de 1934.

El Subsecretario,  
*Juan M-Delgado.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de expediente incoado a consecuencia de instancia elevada por Blanca Massagué Llos, madre del inscripto Conrado Figueras Massagué, en súplica de que, como gracia especial, se le permita alegar, en la fecha en que lo hace, la excepción que le asiste a favor de su hijo, como único de viuda pobre a quien mantiene, exponiendo motivos de enfermedad que la impidieron hacer la alegación en el Trózo en fecha oportuna, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sec-



ción de Personal y oído el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto procede desestimar el recurso formulado por Blanca Massagué Llos, por no existir términos hábiles para acceder a lo que pretende.

Madrid, 5 de julio de 1934.

El Subsecretario.

Juan M.-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de expediente incoado a consecuencia de instancia que eleva D. Eduard Custodio Sáez, padre del marino José Custodio Herrera, en súplica de que su hijo sea baja en la Armada en 30 de junio del año en curso, por aplicación de las disposiciones contenidas en la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería, de 14 de diciembre del pasado año, toda vez que habiendo obtenido el título de piloto de vapor y con arreglo a lo que dispone el artículo 89 de la mencionada Ley, sólo estaría obligado a permanecer seis meses en el servicio efectivo de la Armada, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, y oído el dictamen de la Asesoría General, ha resuelto que no procede acceder a lo solicitado por carecer el recurrente de derecho a lo que pretende, toda vez que, dados los categóricos términos de la disposición tercera, transitoria, de la ley de 14 de diciembre del pasado año, no existe posibilidad de extender sus preceptos a personal de alistamientos anteriores, como es el hijo del promovente, que perteneciendo al del año 1932, no se ha incorporado a filas hasta el año en curso, por haber disfrutado de prórrogas reglamentarias.

Madrid, 5 de julio de 1934.

El Subsecretario.

Juan M.-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

## SECCION DE AERONAUTICA

Como resultado del concurso anunciado por Orden ministerial de 29 de mayo actual (D. O. núm. 124) para cubrir una plaza de alumno de la Escuela de Aerotecnia para Ingeniero de Construcciones Aeronáuticas, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Dirección de Aeronáutica Naval, ha dispuesto se nombre al teniente de navío, aviador naval, D. Luis Cellier Sánchez.

6 de julio de 1934.

El Subsecretario.

Juan M.-Delgado.

Señor Director de Aeronáutica.

Señores...

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

### Personal.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias al concurso que para cubrir una plaza de carpintero modelista en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas, se convocó por Orden ministerial de 10 de mayo de 1934 (D. O. núm. 114), y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 30 de agosto de 1932, se publica a continuación la lista de admitidos al referido concurso.

Madrid, 30 de junio de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,

J. Pich.

Señor Inspector General de Personal.

Señores...

*Relación definitiva de admitidos al concurso para cubrir una plaza de carpintero modelista en el Canal de Experiencias Hidrodinámicas del Pardo.*

- D. Raimundo Bravo Adiego.
- D. Mariano González González.
- D. Benito Foncuberta del Alamo.
- D. Juan Coloma Vila.
- D. Eduardo Núñez Rodríguez.
- D. Emilio Molina Omaña.
- D. Antonio Ferrer y García.
- D. Miguel Ferrarons Abel.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director del Instituto Español de Oceanografía y de conformidad con el informe favorable de la Inspección General de Personal y la Subsecretaría de la Marina Civil, este Ministerio ha resuelto nombrar mozo de Laboratorio de Canarias, con carácter interino, a D. Benjamín Albalat García, con el haber anual de 2.500 pesetas, que cobrará por el capítulo correspondiente del Presupuesto de dicha Subsecretaría.

Madrid, 5 de julio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspector General de Personal y Alistamiento, Director del Instituto Español de Oceanografía, Secretario General, Interventor Civil y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

DETALL DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ARMADA

Relación de los expedientes dejados sin curso conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1932 (D. O. núm. 251), por los motivos que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Operario de tercera clase Joaquín Delgado Conejo, en situación de retirado... ..	Mejora de haber pasivo... ..	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz... ..	Por haber sido ya revisado su expediente de retiro en 26 de marzo de 1932 y haberse resuelto no procedía rectificación por corresponderle la pensión concedida en 24 de febrero de 1932.
Paisano Manuel Roca Bouza.	Su ingreso en la segunda Sección del C. A. S. T. A. ...	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol... ..	Por no hallarse prestando servicio el 8 de julio de 1932, fecha de la promulgación de la Ley que creaba dicha 2.ª Sección.
Auxiliar segundo (maquinista) D. Joaquín García Olivares... ..	Le sea concedido, como abono de servicio para efectos de retiro, la mitad del tiempo de permanencia en la Reserva durante su servicio militar en el Ejército.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz... ..	Por estar ya anotados en el expediente personal del interesado los servicios de que se trata y por no poderse hacer reconocimientos previos de servicios si al mismo tiempo no se solicita el retiro, según lo dispuesto en el artículo 93 del Estatuto de Clases Pasivas.
Paisano Salvador Milelire....	Ingresar como aprendiz en el Arsenal de Cartagena... ..	Interesado... ..	Por improcedente, como consecuencia del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 29 de julio de 1933 (D. O. núm. 178).
Paisano Bernardo Cantos Guerrero... ..	Reingresar en el Arsenal de La Carraca... ..	Interesado... ..	Por prohibirse la admisión de operarios por la Orden ministerial de 25 de enero de 1932 (D. O. número 25).
Auxiliar primero (escribiente) D. Manuel Rodríguez Pérez... ..	Se le dé la antigüedad de la fecha que se examinó y no obtuvo plaza... ..	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz... ..	Por no fundar su petición en ningún precepto legal y también por no ser posible asignarle una antigüedad desde una fecha en que no ostentaba tal empleo.

Madrid, 23 de junio de 1934.—El Jefe del Detall, Jaime G. de Aledo.